

este, sirviendo hasta los últimos días al imperio, no fuese castigado como otros lo fueron si se quiere, con ménos motivos de criminalidad; me refiero aquí á algunos jefes de ménos graduacion que por igual delito fueron presos, juzgados y castigados: es de creerse que con la influencia que gozaba en esa época D. Sebastian Lerdo de Tejada, como ministro de relaciones, y deseoso de preparar hombres que mas tarde pudiera utilizar como instrumentos dóciles á su tortuosa y funesta administracion, impartiese una ciega proteccion á Olvera y que este, con ese apoyo y sin carácter alguno de autoridad, se extralimitara atropellando la Constitucion, las leyes y aun los mas sagrados derechos de los ciudadanos de Jalpam.

Causa horror hasta recordar los crímenes cometidos por Olvera con mengua de la civilizacion, y en una época en que imperan la justicia, la libertad y las decantadas garantías individuales; pero es forzoso enumerarlos; es indispensable que la sociedad conozca á las hienas que alimenta en su seno; es un deber de la humanidad quitar la careta á esos verdugos que medran por el crimen, siendo la amenaza constante de los hombres probos y honrados, el exterminio de los pueblos que los cobijan.

Entre sus crímenes principales y conocidos se cuentan los siguientes:

El cometido en la persona de José Barrera, del pueblo de Conca en Abril de 1863. En el mes de Marzo del propio año mandó el intervencionista general Olvera, un piquete de sus soldados al mando de un capitán para que estuviera á la expectativa ó acechase las fuerzas liberales que merodeaban por Rioverde: aquel llegó á Conca, distante de Jalpam ocho leguas y como suponian que Barrera tenia dinero, le impusieron préstamo forzoso que no estaba en sus facultades poder dar, con amenaza de que si no lo entregaba lo fusilaban. Barrera, en vista de la inflexibilidad de tales bandidos, escapó como pudo de sus garras, refugiándose en los montes boscosos de la Sierra, mientras sus perseguidores abandonaban aquella localidad. Verificado esto, volvió á su casa, donde le reveló su esposa que mientras él huia, aquellos brutales hombres, despues de robarle el poco dinero que tenia, habian violado y profanado su persona. Tan horrible suceso confundió de tal modo

acto la razon, y corriendo de nuevo para los montes, fué á ocultar en ellos su desgracia y su ignominia. Anduvo vagando por cerros y bosques por espacio de quince dias, soliendo llegar algunas veces á lugares poblados, manifestando á sus moradores que se queria confesar porque lo iban á fusilar. En los dias de Abril apareció el infeliz loco Barrera en la villa de Jalpam, llegando directamente á la casa cural, é invitando al párroco D. Lorenzo Herrera que lo confesara porque lo iban á fusilar; ese era su tema y su presentimiento. Estuvo dos ó tres dias en el curato; la última noche le ocurrió al loco en uno de sus accesos, introducirse al comedor donde estaba cenando tranquilamente el párroco y su familia; é instantáneamente tomó de la mesa un tenedor y con él infirió violentamente una herida en la barba al expresado señor Cura; á la voz de socorro que pedía aquella familia azorada, llegaron otras personas que tambien fueron acometidas por el desgraciado loco, quien fué aprehendido y conducido luego á la cárcel; Olvera dispuso que en el acto fuera pasado por las armas, con todo y la observacion que se le hizo de que aquel desgraciado estaba extraviado ó perdido en su razon, no obstante ello, insistió en su propósito, sin tener en cuenta que el origen de aquella desgracia partia de él que no castigaba ni refrenaba los abusos de sus subordinados. En la misma noche se suicidó Barrera en la cárcel, haciendo uso de un pequeño puñal; al dia siguiente fué decapitado por orden de Olvera, contra toda ley y sobre todo derecho. ¡Trágico fin de un hombre desgraciado llevado al extravío por los abusos de Olvera y sus secuaces!

Cornelio Hernandez, acusado de homicidio y extraido por orden de Olvera en 1869 ó 70 del poder de la autoridad de Ahuacatlan, fué asesinado por los soldados de aquel en la cuesta de las "Animas," frente á Jalpam, quedando el cadáver tirado en el camino donde lo encontró la madre.

Marcelino Aguilar, del pueblo de Bucareli, fué muerto con alevosía y el malhechor no sufrió el mas leve castigo por haberlo amparado Olvera; Aguilar no simpatizaba con Olvera, debia en consecuencia aprovecharle su muerte.

Julio Guerrero, de San Pedro Escanela, fué muerto de la misma manera que el anterior por un siervo de Olvera ha-

Guerrero habia sido oficial del general Mejía y Olvera le desconfiaba y temia.

Pedro Martinez, (á) Corneta, robó y mató á un transeunte portador de dinero; como entónces servia en las fuerzas de Olvera, se le eximió del castigo que merecia, mas despues que anduvo con las fuerzas de los CC. Velazquez, pronunciados por el plan de San Luis y Zacatecas, sus enemigos personales, lo aprehendió y fusiló en el acto.

A Tirso Reyes, uno de sus subordinados, lo animó á que se pronunciara en Mayo de 1868, y verificado esto, y ya con jefes caracterizados á la cabeza del movimiento, Olvera se ve en grande compromiso con el gobierno general por la alteracion de la paz, no resultando á su favor todos los efectos que él esperaba de esta revolucion; piensa en sacrificar á los que habia comprometido y busca el medio de aparecer ante el gobierno general como el único capaz é influente, unido á las fuerzas federales, para sofocar aquella insurreccion creada y fomentada por él; con esta idea y confiando en él el gobierno general, engaña por segunda vez á Tirso, logra hacerlo desertar con todos sus soldados de las filas de sus compañeros, lo recibe con los brazos abiertos y con hipocrecía; pocos dias despues lo manda con sus soldados en comision á Querétaro: una vez allí es desarmado y confinado en union de otros dos oficiales á San Juan de Ulúa. Pasado algun tiempo, vuelven los tres desterrados á Jalpam; Olvera como lamentando la desgracia de Tirso y aparentando el favorecerlo, lo coloca de dependiente en uno de sus ranchos; poco despues, y hácia fines de Junio de 71, mandó una fuerza para Arroyoseco, encargándola que de paso se llevara á Tirso y en el camino le hicieran fuego, así se verificó, y en horas avanzadas de la noche, en Arroyo de las Trancas, entre Conca y Arroyoseco, quedó muerto Tirso Reyes, queriendo en él matar tambien el secreto de las traiciones é infamias que con él habia cometido. En esos mismos dias mandó fusilar en Landa, bajo el pretexto de pronunciados, á Juan Rama y Próspero Robledo, el primero de estos era uno de los que por su causa fueron desterrados á Ulúa.

José Mata, originario de San Pedro Escanela, infeliz pero honrado, despues de padecer tormentos inquisitoriales en el

se; pero por su desgracia lo extrañaron luego y lo siguieron en el acto, logrando alcanzarlo donde estaba la casa del prefecto político; ya le conducian de nuevo preso los soldados, cuando se presentó de improviso el sargento Emeterio Muñoz y profiriendo insolencias, dió un balazo al desgraciado Mata; el cadáver quedó tirado en la calle hasta el amanecer, alimentándose entre tanto los animales con la sangre de este inocente, que por simple calumnia fué sacrificado: semejante hecho horrorizó á todo el vecindario.

A un pobre presidiario del Municipio de Tilaco, que trabajaba en union de otros presos en el camino de Ahuacatlan, un soldado de la custodia, perteneciente á los de Olvera, le dió un balazo porque el compañero de grillete habia logrado fugarse: ¡el delito de este desgraciado, habia sido quedarse para terminar su condena y quedar en absoluta libertad!

Herculano Placencia, calumniado de robo, segun se dijo, preso en el cuartel y enfermo, porque se quejaba mucho, se molestó el sargento Muñoz, y tomando el fusil se arrojó á él con rabia, cansándolo á golpes, á consecuencia de los que sucumbió luego el que casi estaba en agonía por la enfermedad.

A José María Mendez, en Diciembre de 1874, mandó Olvera que le aplicaran la ley fuga en Piedras Anchas, lugar muy inmediato á Jalpam; este individuo tenia causa pendiente por delito del orden comun y no habian logrado aprehenderlo sino hasta ese año.

A mediados de Abril de 1876, despues de cuatro meses de estar preso en la cárcel de Jalpam, D. Francisco Rondan, vecino y comerciante de Tampico, en cuyo tiempo pudo muy bien ser conducido á aquel puerto donde debia ser juzgado, dispuso en esos dias Olvera, mandarlo cuando ya el camino estaba interrumpido é incomunicado por los pronunciados de la Huasteca; sin duda su pretension era el que no pasara del distrito de Jalpam, y en efecto, en el rancho del Madroño, el mismo dia que lo extrajeron de Jalpam, fué asesinado por los dependientes ó enviados de Olvera que lo conducian; se cree que Olvera para consumar este nuevo crimen, obró de acuerdo con algunos de Tampico.

No hablaré aquí de los soldados que mandó fusilar el 27 de Julio del año próximo pasado, 76, en Jalpam, despues de

Olveristas y las Porfiristas del general D. Joaquin Martinez; tan poco de los horribles asesinatos cometidos en las personas de Sebastian Flores y Leonides Rodriguez y del pacífico é infortunado José María Yañez, del Extorar, hermano del entonces pronunciado Manuel Yañez; José María, solo por ser hermano del capitán D. Manuel, fué mandado sacar de la casa donde servia, en Cadereita, y sin mas trámite ni delito notorio, y quizá porque el hermano andaba en la revolucion, mandado fusilar en el acto á pesar de haber abogado por él, como hombre honrado y trabajador, las personas mas caracterizadas del lugar.

No me extenderé en dar á conocer la manera y pretextos porque fueron asesinados los anteriores y otras víctimas mas que cuenta Olvera en su tenaz carrera del crimen; seria extenderme demasiado y para mi cometido basta solo que consten sus nombres ó la mayor parte de ellos, á efecto de que la vindicta pública y la sociedad, puedan apreciar los servicios del titulado general y la hecatombe de víctimas debidas á su encono.

Me ocuparé ahora del motivo principal de esta acusacion.

La noche del 15 de Junio de 1876 mandó desalojar, D. Rafael Olvera, de su casa, á la familia de D. Pedro Trejo; apenas puede concebirse un exceso de crueldad y atropello tal cometido en una familia inocente á la que sin miramiento alguno, ni consideracion á la delicadeza del sexo y circunstancias de las personas que se encontraban allí, se le abruma y mortifica en medio de gritos é injurias y se la despoja hasta lanzarla de su sagrado hogar á deshoras de la noche, solo para acuartelar soldados y sin embargo sobre toda ley y derecho, tal atentado se cometió: pasó algun tiempo y seguramente Olvera no estaba conforme solo con el despojo del hogar, pues el 7 de Setiembre del propio año fueron notificadas mis hermanas por medio de una órden enérgica y terminante á que en el término de ocho dias salieran de la villa de Jalpam, fuera del Estado de Querétaro. Debo advertir que la señora mi madre estaba oculta porque la perseguían de muerte, pues cometió el delito de ir á vernos al pueblo de Pisaflores, en donde estábamos refugiados mis hermanos y yo, quienes éramos perseguidos por ser adictos al plan de Tuxtepec; la ór-

ro al fin, de estas quedaron tres que lograron alcanzar misericordia. La mia, con miles de tropiesos y dificultades y en medio de las continuas y abundantes lluvias, salió de aquel pueblo desgraciado en busca de un albergue para cumplir su injusto destierro.

El 16 del propio Setiembre llegó mi familia al pueblo de Jilitla, agobiada por las molestias del pésimo camino y pesado temporal; el vecindario de este pueblo se conmovió en extremo al ver realizada una disposicion tiránica, nacida exclusivamente de odio particular y sobre seres inermes é inofensivos á quienes por solo humanidad debiera respetarse; nos brindaron su tierna y bondadosa hospitalidad, lo que obliga eternamente nuestra gratitud.

El 19 del mismo Setiembre fuí hecho prisionero en Jilitla, lugar distante de Jilitla dos leguas; pocas horas despues de llegado á dicho punto, se presentaron repentinamente los comandantes Rafael Odriorola y Agustin Ceron, procedentes de Jalpam, con una fuerza de cuarenta hombres de infantería bien armados; en el acto se dirijieron á mí; me hallaba con dos amigos en la casa de uno de ellos, no intenté huir porque lo creí infructuoso y sobre todo teniendo mi conciencia tranquila y no reprochándome accion alguna que me pudiera avergonzar, no temia al peligro aunque él pudiera causarme una muerte inmediata; salí á su encuentro y sin hacerme conocer el motivo de tal procedimiento, se me aprehendió, siendo conducido poco despues entre filas para Jilitla lugar de su expedicion; no obstante que veia á mi madre, á mis hermanas y amigos bastante conmovidos, sentia en mí cierta conformidad, pues me resignaba á ser la víctima y no cualquiera otra de las personas de mi angustiada familia; mas la fatalidad ó el destino lo dispuso de otro modo! muy cerca, ya para llegar, otra comision, segun supe despues, reducia á prision á mi padre, que, con otros dos compañeros, que lo eran D. Diódoro Rivera y D. Nicolas Agreda, llegaban de Pisaflores á Jilitla.

Habiendo llegado como dije á Jilitla, se me puso en el portal de una casa, situada en la plazuela de la poblacion, con dos centinelas de vista; allí se hallaba mi familia alojada; me encontraba en uno de esos momentos inexplicables en que la

ba sobre mi situación, cuando se acercó la señora mi madre y me dijo: "ahí traen otros presos y parece que uno de ellos es tu padre;" se separó de mí con objeto de desengañarse y volvió al rato llorosa y conmovida diciéndome: "sí, él es," efectivamente, luego se presentó cerca de mí el grupo de soldados y prisioneros; al ver á mi padre sentí una conmoción irresistible y desesperada y me lancé á sus brazos; en esos momentos queria mejor la muerte, pues un pensamiento terrible me revelaba interiormente la tragedia sangrienta que de un momento á otro debía tener lugar en su persona; por todas partes resultaban personas llorando y vi á la vez á mi madre y hermanas arrojarse al cuello de mi padre para estrecharlo por última vez; el llanto, la desolación de aquella desgraciada familia, la aflixion y pena de los circunstantes, desgarraban el corazón de mi padre y del que esto escribe y hubiera debido enternecer á cualquiera otro corazón por insensible que fuese, mas no el de aquellos fariseos que intentaron hacer fuego al representarse esta escena conmovedora. A pocos momentos fuimos conducidos los presos á la casa consistorial donde estuvimos hasta las diez de la noche, hora en que nos amarraron de los brazos y salimos de aquel pueblo rumbo á Jalpam. ¡Como los mas culpables facinerosos fuimos conducidos á pié esa noche inolvidable! con las incomodidades de la oscuridad y los malos pasos de los arroyos; caminamos como hasta las tres ó cuatro de la mañana, hora en que hizo alto la tropa para descansar; mi padre sufrió doblemente las fatigas del camino porque al aprehenderlo le tiraron un balazo que le pegó al caballo y este al caer lo maltrató bastante; por mas que supliqué á los insensibles jefes que le permitieran ir á caballo, no fué posible conseguirlo. Debo advertir aquí, que Odriarola, Cerón y otros, se apropiaron nuestras armas, caballos y varias prendas de ropa de uso de mi padre, no debía extrañarse en ellos eso, porque la rapacidad de esos hombres los hace apropiarse lo ajeno siempre que pueden.

Al amanecer el día se continuó la marcha hasta el Rancho del Madroño; allí se nos facilitaron caballos para montar despues de andar diez ó doce leguas á pié. Seguimos caminando en medio de una noche oscura y lluviosa hasta llegar á Landa, como á las diez ú once. ¡Noche de insomnio y de ansiedad! Luego que llegamos separaron á mi padre de mi lado en

cuanto ví esto, mis presentimientos se aumentaron, mi ansiedad creció; supliqué á Odriarola, que era el jefe, me permitiera despedirme de mi padre y tratar con él asuntos graves de familia; todo fué en vano; me ocultó la próxima ejecución y me negó un derecho tan sagrado. A la madrugada del 21 de Setiembre de 1876 fué asesinado el señor mi padre D. Pedro Trejo, sin harle concedido ni los auxilios espirituales ni el arreglo de sus negocios particulares. El odio, la sed de sangre ahogaban á Olvera, y creyó preciso violentar la muerte, cortar todo recurso, atropellar toda justicia y derecho, con el que nada debía y por el que todos los pueblos de la Sierra, al saber su prision, habrían abogado pidiendo á toda costa su interesante vida.

Amaneció para mí el funesto día 21; fuí sacado en compañía de los otros dos presos para ser conducidos á Jalpam, que dista de Landa cinco leguas. Estuvimos parados un momento entre filas, mientras el español Manuel Roldan, borracho y abusando de nuestra situación, nos insultaba con las palabras mas soeces y desvergonzadas; ordenándoles á los soldados que si hablábamos nos hicieran fuego. Nos hicieron caminar en seguida; poco habríamos andado, serian las seis y media de la mañana, cuando llegando á mis oídos los sollozos de un soldado, dirigí mi vista en derredor, y en paralelo á un callejon cerca del camposanto, percibí un grupo de mujeres, y entre ellas pude distinguir á la señora mi madre. ¡Triste y desgarrador espectáculo! Se hallaba llorando de desesperación junto al cadáver de mi infortunado padre, á quien cuidaban todavía los fariseos de Olvera, y el que se encontraba tirado en la calle bañado en su sangre! Un grito desgarrador se escapó de mis labios; una nube pasó por mis ojos; se me arrancó con violencia de aquel lugar, pudiendo apenas dirigir un "Adios" á mi madre y un "descance en paz" á mi padre. ¡En aquel lugar se consumó uno de los mayores crímenes, abusando de la fuerza! ¡allí sacrificaba Olvera al compañero de su infancia, al amigo de su juventud, á su compadre espiritual por dos veces!

Nos siguieron conduciendo: en Mazariutla fueron puestos en libertad mis compañeros; yo seguí hasta Jalpam, donde al llegar fuí llevado á la cárcel; de nadie me valí para implorar mi vida y libertad, ni intención tuve de ello; de oficio y que

riéndome favorecer, lo procuraron algunos amigos allegados á Olvera, lo que con algun trabajo consiguieron mediante una fianza de mil pesos.

Ahora bien, C. Presidente: ¿cuál ha sido el motivo ostensible, la justificacion racional de tantos atentados cometidos en toda mi familia? ¿De qué crímenes se nos acusa? ¿Por qué se nos martiriza sin juzgárenos? ¿Por qué se ejecuta al señor mi padre sin oírlo? En fin, ¿por qué se nos niegan las garantías y los derechos de que puede disfrutar todo ciudadano en nuestra República á la sombra de la Constitucion? ¿Estamos acaso en un pais de vándalos y zátropas? ¿es acaso la suprema ley, el derecho del mas fuerte? ¿tiene por ventura el hombre, por poderoso que sea, si se cree ofendido y vive en sociedad culta, el derecho de hacer justicia, abusando de la fuerza? Apénas pueden concebirse semejantes atentados en pleno siglo XIX.

La conducta del señor mi padre fué siempre intachable; sus ocupaciones habituales fueron el comercio y las labores del campo, llevando por norma la honradez y el trabajo; jamas faltó á sus compromisos y se hizo estimar de cuantas personas lo trataron, sosteniendo muy buenas relaciones con las principales familias de Querétaro, y algunas muy notables de la capital.

Sus convicciones políticas fueron siempre las de liberal progresista desde que estalló la revolucion conservadora en la Sierra de Querétaro en 1856. Prestó personal y pecuniariamente algunos servicios á la causa constitucional, sufrió con resignacion y sin abandonar un solo momento sus convicciones, los frecuentes menoscabos en sus intereses, motivados por las contínuas persecuciones que sufría de sus adversarios políticos y muy particularmente de Olvera, el que pesó siempre como un azote sobre él y toda su familia. Ultimamente, é iniciado el plan de Tuxtepec, el señor mi padre se afilió en el número de sus defensores, combatiendo al lado del general Martínez, quien al aproximarse á Jalpam con las fuerzas regeneradoras, lo nombró jefe político del Distrito en nombre del C. General Diaz.

Hay que advertir sobre Olvera, que, estando acusado de asesinato, plagio, incendia y otros delitos, á pesar de estarlo

elementos que pusiera en sus manos el gobierno de D. Sebastian Lerdo de Tejada.

Ejerce Olvera sobre aquellos desgraciados pueblos un poder omnímodo, adterrorem, al grado de no haber autoridad que tenga voluntad propia ni libre ejercicio; el juez que fué enviado de Querétaro á Jalpam para juzgarlo, se alojó en la propia casa de Olvera, ¿qué independenciam podrá tener ese juez, del que se dice que redactó la manifestacion que en favor de Olvera ha circulado? las firmas que cubren tal documento, es público y notorio, como se justificará á su vez, fueron exigidas por miedo, otras puestas sin que las personas á que se refieren sepan que han firmado, otras son de parientes de Olvera ó de soldados de su tropa y otras, en fin, quizá suplantadas, pues no creo cueste gran trabajo al que se hace temer, conseguir vendidos elogios ó arrancar una mentira.

Con todos estos antecedentes, ¿cómo se reta á los quejosos para que vayan á formular sus acusaciones? ¿qué libertad, qué garantías tendrán los testigos en contrario y aun los mismos quejosos para declarar y hacer que se descubra la verdad, cuando saben á ciencia cierta que son acechados y que se han puesto avanzadas en algunos lugares, con el fin de deshacerse de algunas personas cuyas declaraciones podrian perjudicar á Olvera?

Por todo lo expuesto, apreciando la debida justificacion de mi queja y otros puntos que se aclararán en la averiguacion que debe iniciarse; interesando la vindicta pública, el estado lastimoso de aquellos desgraciados pueblos, la orfandad de una familia inocente y perseguida y por último, la misma honra y decoro del gobierno,

A V. suplico, C. Presidente, se sirva mandar á quien corresponda y pueda obrar con la debida independenciam, proceda á la indagacion de los hechos que denuncio y en virtud de ellos imponer todo el rigor de la ley. Es justicia que protesto con lo demas necesario.—México, Junio 4 de 1877.—Francisco Trejo Lovaton."

Olvera siempre que quiere cuotiza á los ciudadanos de Jalpam con impuestos de uno á veinticinco pesos, contra su expresa voluntad y haciéndolos efectivos á la fuerza: ¿en virtud

Olvera exige de los indigentes jornaleros trabajos personales sin su pleno consentimiento, ni su justa retribución: infracción del artículo 5° de la Constitución de 1857.

Olvera estorba y perjudica á los que intentan poner fábricas de aguardiente en el Distrito y Municipio de Jalpam, porque el tiene la suya y debe ser la única y exclusiva: violación del artículo 28 de la misma Constitución.

Olvera manda reducir á prisión á los ciudadanos y dispone que los azoten y atormenten con zepos de campaña. El artículo 21 constitucional prohíbe las penas infamantes.

Olvera, con premeditación, ventaja y alevosía, manda asesinar; traiciona á su patria, ordena incendios, etc., burlando el artículo 23 de la Constitución que nos rige, la cual lo condena á la pena capital.

Por todo esto: yo conjuro á los Supremos Poderes Unidos de la Federación; Legislativo, Ejecutivo y Judicial; en nombre de México, nuestra querida patria y de la Constitución de 1857, nuestra ley fundamental; que sea destituido de toda ingerencia de mando directo ó indirecto, al acusado tantas veces sin éxito ninguno D. Rafael Olvera. Así lo exigen las anomalías cometidas por los jueces que expusieron se han nombrado á contentillo del acusado para juzgarle: así lo demanda la absurda y gratuita protección que se le está impartiendo ocultamente, con grave perjuicio del bien público y de los intereses de tercero. Son escandalosos los sucesos denunciados sobre este particular y sin embargo, el Gobierno del Estado que nada ignora en el fondo, de la nociva conducta de Olvera para el bien del mismo Estado, ¡todavía lo deja imperando en la sierra, violando la Constitución, las garantías individuales y haciendo de sus ruines ambiciones y caprichos, la suprema ley de aquellos pueblos!



10